

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.854.588

MOLINA MOLINA

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1990

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-2008 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-6400100-00155035-M-1124854588-20090505 0011244029A 1 25636056



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 1124854588

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA MOLINA
MIGUEL ANGEL

PERTENECE AL EJERCITO DE

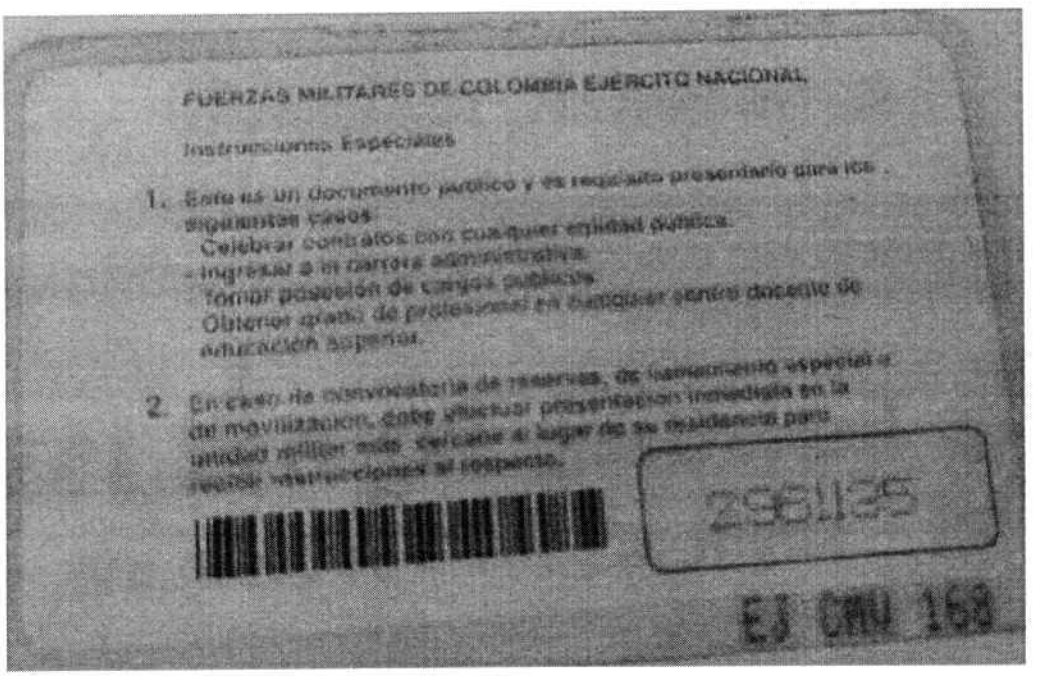
1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
2017	2027	2037

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP.: 20 DIC 2010

COTE DE DISTRITO

EJ CMU 63



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de inconveniencia de reservas, de llamamiento especial o de movilización, este deberá presentarse inmediatamente en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2361135

EJ CMU 163

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

52255-286886 NRN

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 01/10/2014

MIGUEL ANGEL

MOLINA MOLINA

C.C. 1124854588

INSTITUTO TECNOLOGICO

DEL PUTUMAYO

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Molina	Molina	Miguel Angel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1124854588	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1124854588 D.M. PT

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 07 AÑO 1990	- BARRIO PALERMO SUR			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	PUTUMAYO
DEPTO	PUTUMAYO	MUNICIPIO	MOCOA		
MUNICIPIO	MOCOA	TELÉFONO	3143420481	EMAIL	milan-92012@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	01	2014	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN PROGRAMACION Y SISTEMAS	08	2011	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
MIPG	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		MODULO DE FUNDAMENTOS GENERALES DEL CURSO VIRTUAL INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	11	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		FLAS ANIMACION 2D	03	2010

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: PUTUMAYO	MUNICIPIO: MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3143420481	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	07	Año	2025	Día	28	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ING DE SISTEMAS	DEPENDENCIA: ADMINISTRACION Y SISTEMAS						DIRECCIÓN: CALLE 17 7A 34					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143420481	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1614-2018 ING. DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CALLE 17 NORTE 7A 34 NORTE barrio ciudad jardin						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* PUERTO LEGUÍZAMO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	04	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 - 2 125						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINASTRACION					*DIRECCIÓN* CALLE 17 7A 34 Barrio Jardín						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO LEGUIZAMO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTARTIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 6 2 125						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PROEFIONAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* CALLE 17 7A 34						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEGUIZAMO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123044572	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 5 62 BARRIO CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AFILIACION Y ASEGURAMIENTO					*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL DE GESTION					*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202152341	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE GESTION I	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - calle 7						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INFORMATICAS SYSTEM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* MOCOA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112403439	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ANALISTA INGENIERO	*DEPENDENCIA* DISEÑO Y PROGRAMACION WEB					*DIRECCIÓN* AVENIDA - LOS GUADUALES						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202152342	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE GESTION I	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO PUTUMAYO	*MUNICIPIO* SAN MIGUEL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202515234	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE GESTION I	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 - CALLE 7 ESQUINA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mocoa. Enero 2026

Miguel Angel Molina

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Mocoa, enero de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Pío XII

Mocoa Putumayo

Autorizado Por La Secretaría De Educación Y Cultura Departamental

Según Decreto N° 0605 del 6 de Diciembre de 2002

Confiere a:

Miguel Angel Molina Molina

El Presente

Certificado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la

Educación Básica

Según los planes y programas vigentes que lo habilitan para continuar La Educación Media O Acceder al Servicio Especial De Educación Laboral, De Acuerdo Con el Decreto 1860 Del 3 De Agosto De 1994

Esp. Jorge Eliécer Mustafa E.

Inés Palomares Gómez

Dado en Mocoa Putumayo a los 8 Dias del mes de Diciembre de 2005

ACTA DE GRADO

Institución Educativa PIO XII

Mocoa – Putumayo

Inscripción S. E. ACTA No. 022 F 022
DANE No. 186001000175

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los Siete (7) días del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa PIO-XII, aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, Según Decreto No. 0605 del 6 de Diciembre de 2002

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Miguel Ángel Molina Molina

T. I. No. 900716-71649 de Mocoa – Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 082 del 7 de Diciembre de 2007, la cual consta de 182 estudiantes que comienza con el nombre de ABDUL GEANCARLO PARDO LEON y se cierra con el nombre de ZORAYDA YANETH MUÑOZ GAVIRIA.

Firmada y sellada por el Esp. JAMES NOLBERTO MEZA SEVILLANO (Rector) e INES PALOMARES GOMEZ (Secretaria)

Dada en Mocoa – Putumayo, a los Siete (7) días del mes de Diciembre de 2007.

MOCOA - PUTUMAYO

Esp. James Norberto Meza Sevillano
C.C. No. 18.000.000 de Mocoa (P)

Inés Palomares Gómez
C.C. No. 27.353.769 de Mocoa (P)
Secretaria

REDMI NOTE 9S
M&M TECHNOLOGY STO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Miguel Angel Molina Molina

C.C. No. 1.124.854.588 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Tecnólogo en Programación y Sistemas

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los tres (3) días de Septiembre de dos mil once (2011)

HENRY ELIÉCER HIDALGO CHEUNQUE
Rector

JOSÉ JAVIER RODRIGUEZ HOYOS
Vicerrector Académico

RUPERTO EDMUNDO REVELO CALPA
Decano Facultad de Ingeniería

Diploma No. 1338
Libro No. 6
Folio No. 143
Registro No. 1589

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.1338

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los tres (3) días de septiembre de dos mil once (2011), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, el Rector, Ing. Henry Eliécer Hidalgo Chicunque, el Vicerrector Académico, Ing, José Javier Rodríguez Hoyos, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Ruperto Edmundo Revelo Calpa y el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Económicas, Ing. José Ignacio Carvajal Gómez, con el fin de formalizar la graduación de ***MIGUEL ÁNGEL MOLINA MOLINA****, identificado con C.C No. 1,124,854,588 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el primer periodo académico del año 2011 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:*

TECNÓLOGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia del Acta General No.097 del 3 de septiembre de 2011, que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes que comienza con BUCHELLY FAJARDO GISELA FERNANDA, *del programa en Saneamiento Ambiental y finaliza con el nombre de* CUESVAS NARVAEZ EDUARDO EFREN, *de Ingeniería Ambiental.*

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los tres (3) días de septiembre de dos mil once (2011)

HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector

JOSÉ JAVIER RODRIGUEZ HOYOS
Vicerrector Académico

Diela R.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Miguel Angel Molina Molina

C.C. No. 1.124.854.588 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Ingeniero de Sistemas

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los treinta y un (31) días de enero de dos mil catorce (2014)

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector

DIELA ROSERO LASSO
Vicerrectora Académica Ad Hoc

ADRIANA DEL SOCORRO GUERRA ACOSTA
Decana Facultad de Ingeniería

Diploma No. 20
Libro No. 1
Folio No. 206
Registro No. 20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.206

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los treinta y un días (31) días de enero de dos mil catorce (2014), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, el Rector, Mg. Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, la Vicerrectora Académica Ad hoc Esp. Diela Rosero Lasso, el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Económicas, Esp. José Ignacio Carvajal Gómez y la Decana de la Facultad de Ingeniería, Esp. Adriana del Socorro Guerra Acosta, con el fin de formalizar la graduación de ***MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA,*** *identificado con C.C. No. 1,124,854,588 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo académico del año 2012 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:*

INGENIERO DE SISTEMAS

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.131 del 31 de enero de 2014, que consta de ciento cuarenta y ocho (148) estudiantes que comienza con ANDRADE ZAMORA JOELY FERNANDA de la Tecnología en Saneamiento Ambiental y finaliza con el nombre de ZAMBRANO REVELO RONAL FABIAN del programa de Ingeniería Ambiental.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los treinta y un (31) días de enero de dos mil catorce (2014).

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Rector

DIELA ROSERO LASSO
Vicerrectora Académica Ad hoc

Diela R.

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que, **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía C.C 1.124.854.588 de Mocoa-Putumayo, prestó sus servicios a la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nro.028 DEL 21 DE JULIO DEL AÑO 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS, PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOCOPIADORA Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

FECHA DE INICIO: 21 de julio del 2025
FECHA DE TERMINACION: 28 de diciembre del 2025
PLAZO: cinco (5) meses y ocho (8) días
VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA ($22.910.000)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Mantenimiento de Hosting para alojar la página web institucional y actualización de información oficial en la página institucional www.contraloriaputumayo.gov.co
2.Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos de cómputo de sistemas de la entidad (estándar y portátil), lo mismo a las impresoras y fotocopiadora
3.Apoyar la revisión de software del servidor de datos de la entidad y aplicativo SIA MISIONAL.

4.Apoyo a la Gestión documental en medio magnético, recepción y envió de información electrónica a los sujetos de control fiscal, otras entidades del estado y ciudadanía en general
5.Mantener actualizada la página web de la entidad
6.Publicar en los términos establecidos, la información que se genere en las diferentes dependencias de la entidad y que sea necesario dar publicidad para cumplir con los deberes de la entidad.
7.Apoyar en la certificación de los sujetos vigilados en la presentación de todos los informes que están obligados a rendir ante la Contraloría Departamental del Putumayo por intermedio del SIA y demás medios electrónicos.
8.Capacitar en el manejo del SIA y en BASES DE DATOS que se adquieran con otras entidades del Nivel Nacional.
9.Apoyar en los procesos de formación y capacitación a los sujetos vigilados en actividades relacionadas con el aplicativo SIA MISIONAL y SIA OBSERVA
10.Otras que se requieran para la eficiente, eficaz y correcta ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Mocoa-Putumayo, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025.

MARIA CAMILA ARCOS BERMEO

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO -PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.124.854.588 de Mocoa, registra los siguientes contratos de Prestación de Servicios con el municipio de Puerto Leguizamo Nit. 891.200.513-8 así:

NRO. DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR	PERIODO
CPS-178-2024	Contratar los servicios profesionales para el seguimiento y reporte de informes a diferentes plataformas establecidas por entes de control a los cuales está sujeto la Administración Municipal del municipio de Leguizamo – Putumayo.	9.000.000	01 de Agosto de 2024 hasta el 01 de Noviembre de 2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo, Putumayo, a lo cinco (05) días del mes de mayo de 2025.

BAIRON ALBEIRO BUILES BURGOS
Jefe de Talento Humano

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA EJECUTIVA CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**CC No 1.124.854.588** expedida en Mocoa (Putumayo), presto sus servicios profesionales a la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO.011 DEL 2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LA ENTIDAD EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, FOTOCOPIADORA Y SOPORTE TÉCNICO EN SISTEMAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
FECHA DE INICIO: 1 de febrero del 2024
FECHA DE **TERMINACION**: 31 de julio del 2024
VALOR **DEL CONTRATO:** VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000) MDA LEGAL COLOMBIANA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Mantenimiento de Hosting para alojar la página web institucional y actualización de información oficial en la página institucional www.contraloriaputumayo.gov.co
- Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos de cómputo de sistemas de la entidad (estándar y portátil), lo mismo a las impresoras y fotocopiadora.
- Apoyar la revisión de software del servidor de datos de la entidad y aplicativo SIA MISIONAL.
- Apoyo a la Gestión documental en medio magnético, recepción y envió de información electrónica a los sujetos de control fiscal, otras entidades del estado y ciudadanía en general.
- Mantener actualizada la página web de la entidad
- Publicar en los términos establecidos, la información que se genere en las diferentes dependencias de la entidad y que sea necesario dar publicidad para cumplir con los deberes de la entidad.
- Apoyar en la certificación de los sujetos vigilados en la presentación de todos los informes que están obligados a rendir ante la Contraloría Departamental del Putumayo por intermedio del SIA y demás medios electrónicos.
- Capacitar en el manejo del SIA y en BASES DE DATOS que se adquieran con otras entidades del Nivel Nacional.

- Apoyar en los procesos de formación y capacitación a los sujetos vigilados en actividades relacionadas con el aplicativo SIA MISIONAL y SIA OBSERVA.
- Otras que se requieran para la eficiente, eficaz y correcta ejecución del contrato.

Se expide el 31 de julio del 2024, para aportar a la Hoja de Vida.

MARIA ISABEL BERMEO NARVAEZ.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 134
DEL 19 DE MAYO DE 2023

CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPULEG E.S.P.**
CONTRATISTA:	**MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No. 1.124.854.588 de Mocoa**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSOLIDACIÓN Y PRESTACIÓN DE INFORMES A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE DE CONTROL, A LA CUAL ES SUJETO LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPULEG E.S.P.**
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 18.416.700,00) M/CTE**
DURACIÓN:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**

Cto. 134/2
Pág. 1 de

Entre los suscritos, por una parte **MARIA ESNEYDA ACOSTA MENDOZA,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.69.070.690, de Leguízamo – Putumayo, actuando en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Leguízamo **EMPULEG E.S.P.**, según **Resolución de Nombramiento No. 487 del 29 julio del 2022 y Acta de Posesión No. 261 del 29 de julio del 2022,** entidad descentralizada del orden Municipal dedicada a una actividad industrial y comercial del Estado, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y domiciliada y residente en la **CARRERA 3 No. 5-62** de Puerto Leguízamo-Putumayo, y quien en adelante se denominara **EMPULEG E.S.P.,** y por otra parte el señor **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.124.854.588 de Mocoa, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Puerto Leguizamo EMPULEG E.S.P. requiere que se adelante la contratación de una (1) persona natural, profesional en Ingeniería de Sistemas, para cumplir con el siguiente objeto contractual; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSOLIDACIÓN Y PRESTACIÓN DE INFORMES A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE DE CONTROL, A LA CUAL ES SUJETO LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPULEG E.S.P.

2) en razón a que en Empuleg E.S.P. está sujeta al cargue de informes a plataformas de los diferentes entes de control que la vigilan, y con el fin de cumplir con los lineamientos de publicación de la información de los procesos de la entidad se hace necesario contratar a un profesional en Ingeniería de Sistemas con experiencia en la rendición de informes y cargue de los mismos a las diferentes plataformas de los entes de vigilancia y control.

3) revisando la planta personal de la entidad, no se cuenta personal suficiente para adelantar los procesos de consolidación y prestación de informes a las diferentes plataformas establecidas por el ente de control

4) Que el contrato a celebrar se hará mediante la modalidad de Contratación Única oferta.

5) Que existe disponibilidad económica para la celebración del contrato según Certificado Disponibilidad Presupuestal N°314 del 19 de mayo de 2023, expedido por la oficina de presupuesto de la Empresa de servicios Públicos de Puerto Leguízamo EMPULEG E.S.P.

5) Que el contratante está facultado para contratar conforme a la ley y a los estatutos adoptados por la entidad, para suscribir el presente contrato conforme a la siguientes **CLAUSULAS** así:

CLAUSULA PRIMERA - Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSOLIDACIÓN Y PRESTACIÓN DE INFORMES A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE DE CONTROL, A LA CUAL ES SUJETO LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPULEG E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA – Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de EMPULEG E.S.P, es hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de su legalización y suscripción de acta de Inicio.

CLAUSULA TERCERA – Valor: Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 18.416.700,00) M/CTE.**

CLAUSULA CUARTA – Forma de Pago: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EMPULEG E.S.P. realizar el pago del valor del contrato así: A:un primer pago por concepto de once (11) días del mes de mayo por valor de **NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 916.700,00) M/CTE** y B: siete (07) mensualidades vencidas, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE,** previa presentación de: **a)** Cuenta de Cobro, **b)** Informe de actividades, **c)** soporte de pagos seguridad social sobre el 40% del valor del contrato (salud, pensión y ARL en riesgo 1) **d)** Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

CLAUSULA QUINTA - Imputación Presupuestal: El valor del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023, según certificado de disponibilidad No. 314 del 19 de mayo de 2023. No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de EMPULEG E.S.P.

CLAUSULA SEXTA – Obligaciones del Contratante: EMPULEG E.S.P., estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, y específicamente las siguientes: 1) Elaborar el registro presupuestal para cubrir el valor de los servicios 2) Informar y entregar al contratista, la información y autorización necesaria y oportuna para cumplir con el objeto del contrato. 3) Pagar el valor de los servicios en la oportunidad y forma establecida en el presente contrato. 4) Vigilar la correcta ejecución del objeto contractual. 5) Las demás que sean acorde a la naturaleza del contrato y que permitan la ejecución del objeto contractual en la forma convenida.

CLAUSULA SEPTIMA – Obligaciones a cargo del contratista: EL CONTRATISTA conservando su autonomía deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Específicas:** 1) Poner al servicio de EMPULEG E.S.P. todo su conocimiento para la recopilación de información financiera, contractual y administrativa para el cargué a las plataformas que lo requieran. 2). Cargue de los contratos a la plataforma SIAOBSERVA, junto a los anexos que solicitan según su modalidad de contratación. 3) Cargue de las partidas presupuestales a la plataforma SIAOBSERVA para poder realizar el cargue de las ejecuciones mensualidades. 4) Apoyo en la verificación de las hojas de vida en la plataforma SIGEP. 5) Presentar informe de rendición de los contratos por los periodos establecidos.6) Apoyo en consolidación de información, de acuerdo a solicitudes recibidas. 7) Realizar apoyo en el cargue de la información que debe reposar en la página institucional. 8) Las demás que les sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño. 9) Entregar a EMPULEG E.S.P. los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato. 10) Informar oportunamente por escrito a la Empresa directamente o a través del supervisor de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 11) Las demás que de conformidad con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil correspondan a la naturaleza del contrato o que por ley le pertenezcan. 12) Las demás que les sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con el área de desempeño. **Obligaciones Generales:** 1) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio. 2) trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de EMPULEG E.S.P. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 3) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 4) Cumplir con el

objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 5) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse.

CLAUSULA OCTAVA - Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EMPULEG E.S.P y EL CONTRATISTA,

CLAUSULA NOVENA – Lugar de Ejecución: para efectos del presente contrato Puerto Leguízamo – Putumayo en las instalaciones de EMPULEG E.S.P.

CLAUSULA DECIMA - Supervisión: El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del profesional de contratación o quien haga sus veces, quien tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por **EMPULEG E.S.P. c)** Atender y resolver toda consulta sobre el objeto a contratar. **d)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **e)** Exigir al contratista la ejecución Idónea y oportuna del objeto contratado y requerirlo frente a los incumplimientos. **f)** Informar al gerente sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al gerente de EMPULEG E.S.P. sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Recibir el objeto del contrato, verificando que se haya dado cumplimiento a todas las condiciones requeridas. **i)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **j)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones del contrato e informar al gerente de EMPULEG E.S.P. para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **k)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **l)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. Y tendrá las siguientes facultades en particular: **a)** Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones descritas en el presente contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. **c)** Atender y resolver en coordinación con LA GERENCIA, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones de acuerdo a las especificaciones exigidas. **d)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – Suspensión Temporal del Contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia

del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – Indemnidad: Será obligación del contratista mantener indemne a EMPULEG E.S.P de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA DECIMA TERCERA – Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EMPULEG E.S.P podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLAUSULA DECIMACUARTA – Cesión: Una vez celebrado el presente contrato El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de EMPULEG E.S.P, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA– Gastos: Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – Terminación Anticipada del Contrato: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – Contratos adicionales: Cuando por circunstancias especiales a juicio **EMPULEG E.S.P** haya necesidad de modificar el plazo y/o valor convenido del contrato, se suscribirán los respectivos contratos adicionales siguiendo el trámite establecido para tal fin en las disposiciones internas de **EMPULEG E.S.P.** Cuando se modifique el valor convenido en el contrato, tal modificación no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la adición.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - Liquidación del contrato: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del mismo o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA – Documentos del contrato: Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2) Registró Presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato.

CLAUSULA VIGESIMA – Solución de controversias: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución: **a)** La firma de las partes; **b)** Expedición de Registro Presupuestal por parte de la oficina de presupuesto.

PARÁGRAFO 1º. Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista.

PARÁGRAFO 2º. Hasta tanto El Contratista no de cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para la legalización del contrato no podrá iniciar la ejecución y **EMPULEG E.S.P** se libera del reconocimiento de erogaciones económicas por la actividad del contratista.

Cto. 134/2
Pág. 6 de

Para constancia se firma, en EMPULEG E.S.P. Puerto Leguízamo, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

POR EMPULEG E.S. P

MARIA ESNEYDA ACOSTA MENDOZA
NIT Nº 846.000.021-4
GERENTE DE EMPULEG E.S.P.

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA
C.C. 1.124.854.588 de Mocoa

Elaboro: Cristian Ramírez - AUX.C

Reviso: Jesús Alvarez P.C

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

HACE CONTAR

Que, MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA identificado con cedula de ciudadanía número 1124854588 de Mocoa Putumayo, suscribió mediante la modalidad de prestación de servicios SMP-000529 de 19 de enero de 2016, hasta 31 de diciembre de 2016, cuyo objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA AFILIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; cuyas actividades fueron las siguientes:

1. Realizar actividades informativas (educativas y/o de comunicación) y/o de acompañamiento para la promoción de la afiliación al SGSSS (Incluye temáticas: Afiliación, traslado, portabilidad y movilidad).
2. Realizar informe de promoción de la afiliación al SGSSS de la Población No Asegurada (PNA) del municipio de San Miguel de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Salud Departamental (SSD).
3. Validar y reportar el estado de afiliación de los usuarios atendidos por las IPS y ESE, según lo estipulado en la Resolución 4505 de 2012 (Responsabilidades de las Direcciones Locales de Salud) y/o otras normas que la sustituyan.
4. Apoyar en acciones con las EAPB para realizar seguimiento al proceso de movilidad y promover el aseguramiento de personas que cumplan los requisitos para afiliarse dentro de la misma EAPB.
5. Apoyar en informe de la promoción de la afiliación de recién nacidos al SGSSS, con el objeto de fortalecer acciones contempladas en la política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento de la familia.
6. Contribuir en la realización de homologación de la base de datos de aseguramiento de la Alcaldía con la BDUA reportada en el FTP.
7. Elaborar y hacer entrega los cinco (05) primeros días del mes, el cronograma de actividades del mes actual, el cual será aprobado por la Secretaría de Salud Municipal.
8. Apoyar en la realización de actividades le sean encomendadas por el supervisor.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2016.

María Fernanda Coral

MARÍA FERNANDA CORAL
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social

ssoluciones_informaticas@yahoo.com
Cel. 3112403439
Mocoa Putumayo

SOLUCIONES INFORM@TICAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INFORMATIC@S SYSTEM

CERTIFICA

Que el ingeniero Miguel Ángel Molina Molina identificado con cedula de ciudadanía número 1124854588 y tarjeta profesional número 52255-286886, laboró para SOLUCIONES INFORMATIC@S SYSTEM identificada con Nit 18127508, desde el 03 de febrero hasta 31 de diciembre de 2015, realizando actividades de Diseño y Programación de Software, con contrato de prestación de servicios y con una asignación de $ 2.200.000 (dos millones doscientos mil pesos).

Esta certificación se expide por solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2015.

LUIS GIRALDO BRAVO ROSERO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

HACE CONTAR

Que, MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA identificado con cedula de ciudadanía número 1124854588 de Mocoa Putumayo, suscribió mediante la modalidad de prestación de servicios SMP-00194 de 10 de enero de 2015, hasta 31 de diciembre de 2015, cuyo objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA AFILIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; cuyas actividades fueron las siguientes:

1. Realizar actividades informativas (educativas y/o de comunicación) y/o de acompañamiento para la promoción de la afiliación al SGSSS (Incluye temáticas: Afiliación, traslado, portabilidad y movilidad).
2. Realizar informe de promoción de la afiliación al SGSSS de la Población No Asegurada (PNA) del municipio de San Miguel de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Salud Departamental (SSD).
3. Validar y reportar el estado de afiliación de los usuarios atendidos por las IPS y ESE, según lo estipulado en la Resolución 4505 de 2012 (Responsabilidades de las Direcciones Locales de Salud) y/o otras normas que la sustituyan.
4. Apoyar en acciones con las EAPB para realizar seguimiento al proceso de movilidad y promover el aseguramiento de personas que cumplan los requisitos para afiliarse dentro de la misma EAPB.
5. Apoyar en informe de la promoción de la afiliación de recién nacidos al SGSSS, con el objeto de fortalecer acciones contempladas en la política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento de la familia.
6. Contribuir en la realización de homologación de la base de datos de aseguramiento de la Alcaldía con la BDUA reportada en el FTP.
7. Elaborar y hacer entrega los cinco (05) primeros días del mes, el cronograma de actividades del mes actual, el cual será aprobado por la Secretaría de Salud Municipal.
8. Apoyar en la realización de actividades le sean encomendadas por el supervisor.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2015.

María Fernanda Coral

MARÍA FERNANDA CORAL
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

HACE CONTAR

Que, MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA identificado con cedula de ciudadanía número 1124854588 de Mocoa Putumayo, suscribió mediante la modalidad de prestación de servicios SMP-00104 de 23 de enero de 2014, hasta 31 de diciembre de 2014, cuyo objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA AFILIACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO; cuyas actividades fueron las siguientes:

1. Realizar actividades informativas (educativas y/o de comunicación) y/o de acompañamiento para la promoción de la afiliación al SGSSS (Incluye temáticas: Afiliación, traslado, recién nacidos).
2. Realizar informe de promoción de la afiliación al SGSSS de la Población No Asegurada (PNA) del municipio de San Miguel de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Salud Departamental (SSD).
3. Validar y reportar el estado de afiliación de los usuarios atendidos por las IPS y ESE, según lo estipulado en la Resolución 4505 de 2012 (Responsabilidades de las Direcciones Locales de Salud) y/o otras normas que la sustituyan.
4. Apoyar en acciones con las EAPB para realizar seguimiento al proceso de movilidad y promover el aseguramiento de personas que cumplan los requisitos para afiliarse dentro de la misma EAPB.
5. Apoyar en informe de la promoción de la afiliación de recién nacidos al SGSSS, con el objeto de fortalecer acciones contempladas en la política de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento de la familia.
6. Contribuir en la realización de homologación de la base de datos de aseguramiento de la Alcaldía con la BDUA reportada en el FTP.
7. Elaborar y hacer entrega los cinco (05) primeros días del mes, el cronograma de actividades del mes actual, el cual será aprobado por la Secretaría de Salud Municipal.
8. Apoyar en la realización de actividades le sean encomendadas por el supervisor.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre de 2014.

María Fernanda Coral

MARÍA FERNANDA CORAL
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:06 AM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124854588**
Apellidos y Nombres: **MOLINA MOLINA MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287931160

PIB
15:49:58

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124854588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 10:09:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124854588
Código de Verificación	112485458826010710095 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124854588 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 10:20 AM

Código Verificación: **CG1P4FWT69**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 10:36:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124854588** y Nombre: **MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131936556** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:36:04 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124854588,** Apellidos y Nombres **MOLINA MOLINA MIGUEL ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **contraloria general del departamento del putumayo**, con NIT **800193022-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4193034

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1124854588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 52255-286886 desde el 01 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1481.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DEL

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MIGUEL ANGEL MOLINA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.124.854.588 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	PUTUMAYO	Municipio	MOCOA
Dirección	CAR 6 #7 32 BARRIO CENTRO			Teléfonos	3143420481

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JAIRO FERNANDO MOLINA	1.124.854.660	HERMANO
JOSE ALFONZO MOLINA	1.124.850.168	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	6.000.000
HONORARIOS	49.010.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 55.010.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	92724961225		$ -
NEQUI	AHORROS	3143420481		$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
PORTATIL	PORTATIL MAC BOOK PRO	$ 8.000.000
lote	lote en villagarzon	$ 40.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOTEP	LIBRE INVERCION	$ 8.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Miguel Angel Molina

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MOCOA ENERO 2026

CIUDAD Y FECHA

Geinsalud S.A.S

GESTION INTEGRAL EN SALUD DEL PUTUMAYO S.A.S

Codigo de habilitacion 860010037301 **nit: 900354693-8**

Dir. Cra 4 No. 9-28 Mocoa Putumayo Tel. 608 4201003 .

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 247291

Admision No: 0

FECHA ATENCION: 19/01/2024 11:34 a. m.

Paciente:	MOLINA MOLINA MIGUEL ANGEL	**e.civil:** Otro			
Identificaion:	CC1124854588	**edad:** 33 Años 6 Meses			
No historia	1124854588	**sexo:** Masculino		**Telefono:**	3143420481
Empresa:	PARTICULAR.	**fec. nac:** 16/07/1990		**Municipio:**	MOCOA (PUT)
Regimen	.			**Direccion:**	B PALERMO SUR

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA: CONTRALORIA GENERAL DEL PUTUMAYO-
CARGO: CONTRATISTA -PROFESIONAL DE APOYO-AREA ADMINISTRATIVA
TIPO DE EXAMEN:. . . INGRESO CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR
CONCEPTO DE APTITUD: APTO SIN RESTRICCIONES
OBSERVACIONES: . . . HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

EXAMENES REALIZADOS:

OSTEOMUSCULAR: NORMAL
OTROS EXAMENES SIN ALTERACIONES EVIDENTES, SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

USO DE EPP
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
DIETA BALANCEAD, BAJA EN CARBOHIDRATOS Y RICA EN PROTEÍNAS, FRUTAS Y VERDURAS
ACTIVIDAD FÍSICA, MÍNIMO 150 MINUTOS A LA SEMANA
CAPACITACIÓN EN MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS
ACATAR NORMAS DE BIOSEGURIDAD DE MANUAL DEL SST DE LA EMPRESA
CAPACITACIÓN MATRIZ DE RIESGO DE LA EMPRESA
HIGIENE POSTURAL
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
POR PANDEMIA (USO CONTINUO DE TAPABOCAS, LAVADO FRECUENTE DE LAS MANOS, ETIQUETA DE LA TOS, DISTANCIAMIENTO, SI HAY SÍNTOMAS RESPIRATORIOS INFORMAR DE INMEDIATO)
USO DE PROTECTOR SOLAR



profesional: JAMIOY JOJOA JUAN PABLO

especialidad: MEDICO OCUPACIONAL

registro: 97470890

Fec Impresion: 19/01/2024 11:36:34 a. m. Usuario: JUANPA Infosalud Net

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EMSSANAR EPS SAS
Movilidad Régimen Contributivo

EMSSANAR EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 1124854588
Apellidos:	MOLINA MOLINA
Nombres:	MIGUEL ANGEL
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Movilidad Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	01/08/2025
Departamento de Afiliación:	PUTUMAYO
Municipio de Afiliación:	MOCOA
Zona:	Urbana - Cabecera Municipal

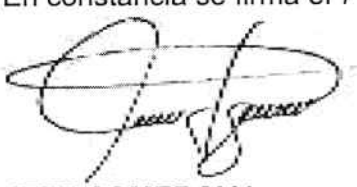
IPS de atención de primer nivel

IPS	Direccion	Servicio
ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA (PUTUMAYO)	CL 14 # 7 - 26 AV SAN FRANCISCO BRR OBRERO	MEDICINA GENERAL ODONTOLOGÍA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 7 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.



JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.854.588**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Jueves, 11 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MIGUEL ANGEL MOLINA MOLINA identificado(a) con CC 1124854588, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	92724961225	2021-08-17	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153951262

(415)7707212489984(8020) 000014115395126 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 8 5 4 5 8 8	4	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 8 5 4 5 8 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	MOLINA	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
M&M TECHNOLOGY STORE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
AV SAN FRANCISCO C L 14 N 14 20

42. Correo electrónico milan-92012@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 4 2 0 4 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 5 0 7 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA MOLINA MIGUEL ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 11:55:02AM